

PROGRAMA 2026 - DOCUMENTO 4

CERTIFICADO DE TÉCNICO COMPETENTE DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO FORAL 86/2028

Don _____
con titulación de _____,
colegiado nº _____ en _____
y con domicilio profesional en _____,
actuando como técnico competente,

Certifica:

Que, a solicitud del titular de la instalación que consta en este certificado, el ____ de _____ de 2026, se ha realizado la revisión documental y la inspección técnica realizada en las instalaciones de piscinas:

Nombre de la instalación donde están ubicadas las piscinas (Polideportivo, Piscinas, Club, Camping, Hotel, etc.) _____

Dirección postal _____

Municipio _____ CP _____

En particular, se ha verificado el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. **Aforo:** _____ personas.

La superficie y el uso de las zonas que describo a continuación y que, de acuerdo con el Código Técnico de la Edificación, DB Seguridad en caso de incendios, apartado SI 3.2 Cálculo de la ocupación, estas instalaciones deportivas se consideran de Pública Concurrencia y su aforo u ocupación es:

	Denominación	Superficie (en m ²)	Ocupación
Vaso 1			1 persona/2 m ² = _____ personas
Vaso 2			1 persona/2 m ² = _____ personas
Vaso 3			1 persona/2 m ² = _____ personas
Vaso 4			1 persona/2 m ² = _____ personas
Vaso 5			1 persona/2 m ² = _____ personas
Vaso 6			1 persona/2 m ² = _____ personas
Vestuarios*			1 persona/2 m ² = _____ personas
Zona verde			1 persona/ 4m ² = _____ personas

*(Vestuarios: incluye vestuarios, duchas y aseos)

2. **Certificados de resbaladicidad:** los certificados de resbaladicidad de los pavimentos de cada zona cumplen con la legalidad vigente.
3. **Requisitos constructivos y de funcionamiento de las instalaciones:** se han realizado las pruebas oportunas de funcionamiento, siendo el resultado acorde con las necesidades de uso. **Se adjunta una ficha de comprobación para cada vaso o atracción no asociada a vaso.**

(CUMPLIMENTAR UNA PÁGINA POR VASO O ATRACCIÓN NO ASOCIADA A VASO)
(NÚMERO DE PÁGINAS POR VASO = 5)

Ficha de Comprobación del cumplimiento del Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre

Leyenda:

C: CUMPLE
NC: NO CUMPLE
NP: NO PROCEDE

VASO (identifique correctamente el vaso según el censo declarado) **Hoja 1**

	C	NC	NP
Características de los vasos (artículo 6):			
Diseño que garantice la correcta homogeneización del agua y no represente un peligro para los usuarios	☐	☐	☐
No hay pivotes de separación o barandillas u otros elementos similares entre diferentes zonas	☐	☐	☐
Colores llamativos en atracciones acuáticas y/o juegos acuáticos	☐	☐	☐
La pendiente del fondo permite un correcto desagado del vaso	☐	☐	☐
Pendiente<6% (vaso de chapoteo)	☐	☐	☐
Pendiente<10% (resto de vasos)	☐	☐	☐
Señalización de profundidad del agua en paredes del vaso y en el andén en 1,40 m. y en máxima y mínima	☐	☐	☐
Revestimiento de paredes y suelo, de color claro, etc. (artículo 6.4)	☐	☐	☐
Suelo antideslizante en zonas de profundidad menor de 1,50 m.	☐	☐	☐
Sistema de desagüe de fondo: mínimo, uno, si no esté conectado a recirculación (artículo 6.5)	☐	☐	☐
Sistema de desagüe de fondo, distancia suficiente y dispositivos de seguridad (artículo 6.6):			
Si el sistema de desagüe de fondo está conectado con el sistema de recirculación, debe disponer como mínimo de dos tomas de fondo por cada circuito de recirculación de agua, que estarán a distancia suficiente entre ellas para evitar que un o una misma bañista las pueda tapar simultáneamente	☐	☐	☐
Las tomas de fondo están protegidas por dispositivos de seguridad que en ningún caso podrán ser retirados por los y las bañistas y evitarán el atrapamiento de los mismos	☐	☐	☐
La superficie de aspiración de las tomas de fondo está calculada de manera que en ningún momento la velocidad de aspiración, en cada una de ellas, pueda superar los 0,6 metros por segundo	☐	☐	☐
Tomas de agua desde el vaso para las atracciones acuáticas: cumplen lo mismo que lo indicado en los párrafos anteriores	☐	☐	☐

VASO (identifique correctamente el vaso según el censo declarado) **Hoja 2**

	C	NC	NP
Accesos al agua de los vasos (artículo 7):			
Escaleras y/o rampas antideslizantes	☐	☐	☐
Peldaños con bordes en color que contraste	☐	☐	☐
Pasamanos	☐	☐	☐
Condiciones del entorno de los vasos (artículo 8):			
Condiciones antideslizantes de andenes o playas y zonas exteriores pavimentadas para usuarios descalzos	☐	☐	☐
Andén o playa: 1,20 m. de anchura como mínimo	☐	☐	☐
Discontinuidad en andén no mayor al 25% del perímetro del vaso (excepto en ubicación de atracciones acuáticas o elementos decorativos, en este caso, mínimo 1 m. de anchura, y zonas donde exista imposibilidad constructiva para su instalación, previa justificación técnica)	☐	☐	☐
Atracciones acuáticas (artículo 9):			
Certificado de revisión de la atracción acuática 1 vez/año	☐	☐	☐
Barreras de protección (artículo 10):			
Según características de CTE (apartado 3.2.3. de la Sección SUA 1): resistirán una fuerza horizontal aplicada en el borde superior de 0,5 kN/m, altura de 1,20 m y no escalables ni atravesables y no aberturas que puedan ser atravesadas por una esfera de 10 cm de diámetro	☐	☐	☐
Número y distribución de accesos, alejados de vasos de chapoteo	☐	☐	☐
Si hay atracciones acuáticas, un acceso en las cercanías a estas	☐	☐	☐
Puertas dotadas con cierre de llave u otro sistema de similar eficacia	☐	☐	☐
Pasos dotados de duchas	☐	☐	☐
Dotación de duchas en el entorno de vasos cubiertos y de chapoteo	☐	☐	☐
Desagüe de duchas sin retenciones de agua	☐	☐	☐
Vestuarios, duchas y aseos (artículo 11):			
Número de elementos	☐	☐	☐
Duchas, lavabos, inodoros y urinarios: con agua apta para el consumo humano	☐	☐	☐
Dotación y equipamiento de vestuarios, duchas y aseos	☐	☐	☐
Ventilación natural o forzada	☐	☐	☐
Suelo antideslizante y que evite encharcamientos	☐	☐	☐

	C	NC	NP
Certificado de desinsectación o Documento 6 del Programa de Vigilancia Sanitaria de Piscinas de la Comunidad Foral de Navarra 2026 (en el caso de que se realice por medios propios) (artículo 12)	☐	☐	☐
Áreas de comida (artículo 13)	☐	☐	☐
Agua de alimentación (artículo 14):			
Origen de red	☐	☐	☐
Origen no red: filtración y desinfección y requisitos de calidad del Anexo I del DF 86/2018	☐	☐	☐
Rebose superficial e impulsiones (artículo 15):			
Sistema de rebose superficial continuo conectado hidráulicamente a un sistema regulador con capacidad adecuada al volumen del agua del vaso	☐	☐	☐
Número y distribución de entradas y salidas de agua para correcta homogeneización del agua del vaso	☐	☐	☐
Si hay recirculación por las tomas de fondo, es menor que el 30% del volumen de agua del vaso, sin peligro para los bañistas	☐	☐	☐
Depuración del agua (artículo 16):			
Tratamiento mínimo de filtración y desinfección	☐	☐	☐
Instalación independiente para cada vaso	☐	☐	☐
Sistema de dosificación de productos químicos automático o semiautomático	☐	☐	☐
Se ha revisado el estado del sistema de dosificación y de los equipos de filtración	☐	☐	☐
Tiempo de recirculación de todo el volumen del agua del vaso acorde a lo establecido en el DF 86/2018	☐	☐	☐
Velocidad de filtración adecuada	☐	☐	☐
Velocidad de filtración de 36,7 m ³ /h/m ² en vasos de hidromasaje	☐	☐	☐
Contador de agua de aporte de tipo volumétrico o similar	☐	☐	☐
Contador de agua depurada de tipo volumétrico o similar	☐	☐	☐
Condiciones de los locales de instalaciones: lugar accesible e independiente, con ventilación natural o forzada y acceso exclusivo para el personal de mantenimiento	☐	☐	☐
Renovación del agua (artículo 17): condiciones del Anexo I del DF y nivel mínimo de lámina de agua	☐	☐	☐
Recintos cubiertos (artículo 18): renovación del aire según RITE	☐	☐	☐
Productos químicos para el tratamiento del agua del vaso: autorización, almacenamiento y etiquetado, según normas técnicas específicas y FDS, existencia de cubetos (artículo 19):	☐	☐	☐

▪ **VASO** (identifique correctamente el vaso según el censo declarado) Hoja 4

	C	NC	NP
Protocolo de autocontrol (artículo 24): en la instalación	☐	☐	☐
Seguridad y protección de los menores , separación adecuada del vaso de chapoteo y cartelería (artículo 27):	☐	☐	☐
Aros salvavidas (artículo 28): la mitad con cuerda de dimensiones mínimas específicas	☐	☐	☐
Local de primeros auxilios (artículo 31):			
Dotado de lavabo	☐	☐	☐
Pavimento antideslizante	☐	☐	☐
Teléfono (artículo 32)	☐	☐	☐
Cartel con número del Centro de Coordinación Operativa - SOS Navarra (112)	☐	☐	☐
Información al público (artículo 36):			
Contenido mínimo según artículo 14 del RD 742/2013	☐	☐	☐
Normas y reglamentos internos de funcionamiento (artículo 37):			
Vasos lúdicos: carteles con normas de utilización de cada atracción acuática, frecuencias de uso, aforo, limitaciones y horarios, en las proximidades de cada acceso a los mismos	☐	☐	☐

▪ **VASO** (identifique correctamente el vaso según el censo declarado) Hoja 5

	C	NC	NP
Atracciones acuáticas no asociadas a un vaso instaladas en lugares públicos: (Anexo IV y Disposición Adicional 5ª del DF 86/2018):			
Existencia de Certificado de revisión de la atracción acuática 1 vez/año	☐	☐	☐
Requisitos del Anexo IV del DF 86/2018:	☐	☐	☐
Rebose superficial continuo conectado hidráulicamente a un sistema regulador exclusivo para el conjunto de atracciones de esa área	☐	☐	☐
Capacidad adecuada al volumen de agua	☐	☐	☐
Ventilación y accesibilidad al sistema	☐	☐	☐
Desagüe para vaciado total	☐	☐	☐
Filtración y desinfección	☐	☐	☐
Dosificación automática o semiautomática	☐	☐	☐
Tiempo de recirculación de todo el volumen de agua no superior a 1 hora	☐	☐	☐
Pavimento antideslizante	☐	☐	☐
Evacuación de aguas residuales	☐	☐	☐

OBSERVACIONES TÉCNICAS SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS QUE DEBERÁN SER SUBSANADOS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE:

- ☐ los incumplimientos afectan a aspectos relevantes del funcionamiento de la instalación, pudiendo comprometer el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las personas usuarias
- ☐ los incumplimientos son de distinta entidad, pero no afectan a aspectos relevantes para el funcionamiento de la instalación, al igual que en temporadas anteriores

OTRAS OBSERVACIONES (por ejemplo, indicar si el Titular adopta medidas de control de riesgo):

CONCLUSIÓN:

Tras la comprobación de los aspectos señalados anteriormente, según lo cumplimentado anteriormente en este documento, se concluye que la instalación (*para que se considere válido el certificado, se debe indicar obligatoriamente una de las 2 opciones, CUMPLE O NO CUMPLE):

- ☐ **Cumple todos los requisitos establecidos en el Decreto Foral 86/2018**, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra.
- ☐ **No cumple todos los requisitos establecidos en el Decreto Foral 86/2018**, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra.

Y, para que conste a los efectos oportunos ante el ISPLN, se emite el presente certificado:

En _____, a ____ de _____ 2026

Fdo.

Titulación: _____

Colegiado nº _____ en _____

y con domicilio profesional en _____